



Municipalidad de  
**Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

## ORDENANZA N° 1424

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de coordinar acciones entre Provincia y Municipio respecto a la percepción de Tasas sobre Automotores y Motovehículos.

Que es necesaria la aprobación de este Honorable Cuerpo para la firma del Convenio de Cooperación y Asistencia entre ambas partes.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1º: APRUÉBASE el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria suscripto entre el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES, para la percepción por parte de los CONTRIBUYENTES de la Tasa y/o impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa Municipalidad, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir dicho convenio con el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, referenciado en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

Art. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

MARINA M. PEÑALOSA  
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI  
PRESIDENTE H.C.D.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 19 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.